

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### OTERO DE BODAS

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos .....	51.500,00
2	Impuestos indirectos .....	300,51
3	Tasas y otros ingresos .....	18.300,00
4	Transferencias corrientes .....	30.100,00
5	Ingresos patrimoniales .....	116.046,13
6	Enajenación de inversiones reales .....	6.000,00
7	Transferencias de capital .....	41.759,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>264.005,64</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
1	Gastos en personal .....	31.477,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	88.232,85
3	Gastos financieros .....	500,00
4	Transferencias corrientes .....	2.300,00
6	Inversiones reales .....	111.995,25
7	Transferencias de capital .....	29.500,00
	<i>Total gastos</i> .....	<i>264.005,64</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

##### *Personal funcionario:*

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretario-Interventor.
- Agrupada con el Ayuntamiento de Ferreras de Arriba. Provista en propiedad.

##### *Personal laboral:*

- Número de plazas: 1.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples. Contratación a tiempo parcial.

R-201501488

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de otro recurso.

Otero de Bodas, 30 de marzo de 2015.-El Alcalde.